

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**34729** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro notificando la Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General del Agua de aprobación del expediente de información pública y del anteproyecto (12/10) y adenda (11/12) del embalse de Almodívar. Regulación de Riegos del Alto Aragón, T.M. de Almodívar (Huesca). Clave: 09.127-0178/2101.*

En cumplimiento del artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, en el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en la redacción dada por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se hace público que, con fecha 16 de noviembre de 2012, se ha dictado por la Dirección General del Agua la resolución por la que se aprueba el Anteproyecto (12/10) y adenda (11/12) del embalse de Almodívar. Regulación de Riegos del Alto Aragón, T.M. de Almodívar (Huesca). Clave: 09.127-0178/2101 y cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Vista la propuesta del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Visto el Informe de Supervisión favorable de fecha 13 de noviembre de 2012, emitido por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

Este Servicio entiende que procede que, previo informe de la Abogacía del Estado en el Departamento, por la Dirección General del Agua se resuelva:

1.º Aprobar el expediente de Información pública del Anteproyecto 12/10 y la Adenda 09/11 del embalse de Almodívar. Regulación de riegos del Alto Aragón, t.m. de Almodívar (Huesca). Ríos Cinca y Gállego.

2.º Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Anteproyecto 12/10 y adenda 11/12 del embalse de Almodívar. Regulación de Riegos del Alto Aragón, t.m. de Almodívar (Huesca), por su Presupuesto Base de Licitación de 172.303.447,05 € sin IVA (que equivale a 208.487.170,93 € con IVA al 21%), de los que 600.000,00 € con IVA al 21% corresponden a la partida de abono por la redacción del Proyecto, haciendo constar que incorpora el reglamentario Estudio de Seguridad y Salud y la gestión de residuos.

3.º Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) meses para la ejecución de las obras.

4.º Establecer el plazo de ocho (8) meses para la redacción del Proyecto.

5.º Que las obras se liciten por procedimiento de adjudicación abierto, no siendo el precio el único criterio a considerar para determinar la oferta económica más ventajosa, y que en aplicación del artículo 147 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "Admisibilidad de variantes o mejoras", se tenga en consideración las variantes o mejoras que propongan los licitadores.

6.º Que los licitadores estén clasificados en el grupo E, subgrupo 2, categoría f y en el grupo 1, subgrupo 2, categoría f.

7.º Fijar la fórmula de revisión de precios tipo no 521 de las establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre ("BOE" n.º 258).

8.º) La Confederación Hidrográfica del Ebro procederá al replanteo del Anteproyecto, debiendo remitir la correspondiente Acta para su incorporación al expediente.

9.º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos de Almudévar, Huesca y Vicién, a los efectos previstos en el artículo 127 del texto refundido de la Ley de Aguas.

10.º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro de esta Resolución, junto con los apéndices unidos, se encuentra publicado, en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>.

Zaragoza, 13 de agosto de 2013.- El Director Técnico.

ID: A130048230-1